Alm.ª Ramon de las Cuevas, Agente y Procurador consistorial

18 Febrero 1641

63

En el Cabildo de la Villa de Ojeda y Villar de Lezo
domingo diez dias del mes de Febrero de mil
y seiscientos y quarenta y tres años los señores alcalde
Ger.mo de Arteaga y de Arteaga y Don Phelippe
de Urdegui Regidor de esta Villa Sargento
Diego de Orimeo y Juan de Armaburita Regidores
de esta dicha Villa. hay se a juntado por
el Alcalde Mayor Juan Romo como cabeza principal en
ayuntamiento y los demas sacados y llamados
se hallan en los terminos y conzejo de esta villa
sobre el dar y rematar el quipuzcoa y con candelarm
cerrada y Amor de Dios. Remataron el quipuzcoa en
Sebastian Lizarre = y por precio Lorenzo de Aleinzoro
y Pedro de Allarcon vecinos de Aymondi y Oabide
y fueron fiadores de Lym presidencia de Carbon
= Ramos de Agorburu y Serafin = y Martin de Goe
riaga y Lezo por cada cargados Reales = Alegre
de Morburu a dos Reales y m = el dho Martin
de Guinaga a tres Reales en un quarto la
y no hubo otro postor y
firmo el Alcalde =

Juan de Arteaga

Hiermo de Arteaga

Juan de Aguirre Mendiola

Felipe de Urozteguiz

Antonio

Andres de Vereyzabal

Antonio Cobertico de Marcasa del Concejo
de Mergara Diadomingo Diez Sinchedes Alcalde
Ordinario los frayres Mde Jeronimo Sal
ances Joan Perez Carto la Andico. Phelipe de
Arizegui Pasiado de Aurrezendiares Regi
dor de la villa Gaspar de Argarate diputado de
Briauco. Joan Fernandez de Narbayca Joan
Perez Zamitia. Joan de Ytuno Regidores
Capitulo de Zerondo y en dos sacho Ma per
cimiento de Sta Clara en Iguariaen las
Yglesias Postrera villa Ysfuridaen = de
puesse Jispera Joan de la encendida Ser
viz de Joan de Aurgui Ynpenero Resiion
Ciseguida al moneda Jornaler concejile
= Pareiona Martin de Zaraga Sifoque el
Jecia Porcada larga de la quesa Marenco
cabre de Varamendi abestreales Jmedio
= Jnigo Matheo de Liquerpeio aquatro
reales menos quartillo = Sandrs Perez de
Cupide aquatro reales Porcada larga = J.
martin de Jbarra aquatro reales Jqua
tro mrs = Melchor Andres Perez de Cupide aquatro
reales Jquartillo = Matheo de Licaur aquatro
reales Jdoce mrs = Melchor Andres Perez de
Cupide aquatro reales y medio Lo qual se le
fenio Jtoquenos Rubi otro postor se ca
Vorate Melchor Andres Perez de Cupide a Racon
de los dos quatro reales Jmedio Porcada lar
ga de la Tonmonte Teyna Paradello de las
quesa llaren en la dicha monte concejile
y se le aramendi se Baxo de cobrar de =
El Concepto =

Juego Pablo Andres de Achategui Jofreio por
los montes concejiles de Mareelegui Jquese
allarendes de Ycamino de Ganado de Eguia
a la Arroyo de Jnsuanga Jarta el Arroyo
de Eguizeta a cinco quartillos Porcada larga
de la Bor monte Teyna Paradello admitido se le

la Postura Ysel referido = Y se pusso condiciones
para con todos los compradores que no corten
ninguno roble ni haya leña al fuego
qual se refiere por el dho Regidor = Y
el mismo andres de achotegui y frai
Gonçalo que se allare de el pertenecido de Coro
ta abajo a tales pertenecido de Ynamuno
y seca dos cinco quartillos por carga
y el referido Miguel de Postor
y los dichos señores Mes y Regimi
to pusieron en primero almoneda
el Rastreamiento de las carnicerias y el
aceyte de olmer con las condiciones ordi
narias = y el referido Miguel de Postor
firmo de el señor alcalde y Hieronymo de
Joan gimenez de andres Perez de Laudan
y Joan perez de Larraga y Miguel de la Rha
ua =

Hieronymo de Arrese — Juan de Castelfi
Felipe de Ixo Jregui — Fran.co de Guiaze
Mendaza
Andres de Venegal

En el Rho a ocho de Mayo de Mil y quinientos
de la cathedra de San pedro veynte dos
de Febrero del dho año los señores Mes y Re
gimiento nombrados en la almoneda ante
cedente = sauiendo que el dho Regidor
entonzes ausente = Que se espera por el
de el dho Regidor para la encendida

ieron entrecera al Monedero los mantes conce
giles ynnados = Pareció martin de Abaria
Ofrecio por lo que se allare en charcaua de
muguirian real Monedero Porcadulanga —
Pedro Lopez Ayallay Ofrecio lo que se
lo que se allare en gastando la Real Mone de
Porlanga —
Martin Peregrino de Lacaua Por todo lo que
se allare en muguirian ofrecio Por
Carga = Domingo martinez de Abaria Por lu
gar = Domingo adostegui Por Urigu = Sant Joan
Jeneyua Por lo mismo a dos reales Jqua
tro mrs Por carga = admitiose se refori
Thos Bonifaz Foster = Diferose el Ofi
cio de Monedero =
este dia los dichos Señores alcaldes y regimiento
se fueron en segunda al Monedero y Pesaron la carga
cerias y Plata que de menos Nos Pedro Foster Fer
nando de Alenzalde Fuentes testigos y andre
de Alenzalde Fuentes y Pedro de Sarasuine Fran
cisco Peregrino = Vbrosalitta

Fran.co de Aro Salitt
Fran.co de Aguirre
Menor Diaz
Alem
Andres de Peregrino

Fran.co Martinez de la Villa
Fernando Pradanos Dichaporto de
Santo. mathia Veynte Jquatro de se

bero de mil y seyscientos y quarenta y un
años los señores Mdo geronimo Perez de
arrese y don Pedro de Arteaga síndico y Phelipe de
arteaga y don Francisco de Aguirre mendiares
y vecinos de esta villa y fernandez de
marcoy y el regidor de oxirondo = habiendose
dicho ayuntamiento ordinario en las
casas Parrochiales de esta villa = Des
pues se dispuso por el dho señor don Pedro
que el Regidor don Francisco de Aguirre
Pregonero fuese a la encendida =
Fueron en la quarta almoneda y rema
te los mantenidos a los regidores = Pare
ces andres de achotegui y felipe de los de mes
quirian de reales y quarto Mdo Perez arga =
y se refiere por el dho Pregonero no se ha
bo proposito de dinero alguno alemate =
Estando los dhos señores Mdo y regimiento
fueron en la tercera almoneda las carnicerias
y Aceite = Parecio miguel de Zarate y
pedro de Rebeser durante un año de aceite
el menor precio y acontento de el regimiento
a cinquenta y cinco la libra. Incluso en ello
los dos dos de sarra = y se admite y se refiere
por el dho Pregonero no habiendo proposito
de dinero alguno alemate siendo testigos
= Don Bernardo de
gaspar y don Felipe de la Lo Bernardo de
Jesus Mdo y don Joan de la Loguen
Regidores de la dha villa =

Hermo de Arrese Juan de Arteaga

Felipe de Aguirre Joan de Aguirre
de Mendiarre

Antemi
Andre de Berrueta

En el cobertizo de las casas de Francisco de la Ri
lla de Vergara dia Domingo del Santo angel de
la guarda primero dia de mes de mil y seyscientos
y quarenta y tres años. Despues de haber pedido
y tenido licencia de Vuestra Merced para ayuntamiento y
mandado en las Iglesias de esta villa y su Ju
risdicion = los señores Geronimo Perez de Aure
sea Ugadinano y Juan Perez de Arteaga Andre
a Ugadinano y el Licenciado Felipe de Aurgoyen
Juan de Aguirre y Geronimo de Aurgoyen regidores
y Esteban Fernandez de Amarbayca y
Juan Perez de Garita alguacil de la Ma
quia de Aranzo y Juan de Aranburu diputado
de la Villa de Juan de Araurgui y Geronimo
Fernandez de Aurgoyen la quin
ta almoneda y remate los mas terzeros
y se refirieron las ultimas posturas que
se les otorgaron y se adjudicaron el
remate

Este dia los dichos señores alcalde y regidores
y Asistieron en la quarta almoneda y remate
los Bastimentos de las carnicerias de
este diezmo Hugo Pascual Juan de Ar
tiz y precio de sesenta y quatro maravedis
por cada libra de carnero y cada libra
de vaca y ternera y cada libra de carne
de cerdo y cada libra de carnero y treinta
y quatro maravedis la libra incluso la sisa =
cuya postura se refirio = y se le otorgo
por = y se le adjudico el remate

Hugo Pascual y Francisco de Aurgui Vecinos
de esta villa de carnero y treinta
y quatro maravedis la libra de carnero y treinta
y quatro maravedis incluso la sisa =
la Baca se le bon a veyntemis la sisa
= la Baca gordaria a diez y ocho mis con
sisa = el cordero a veyntemis la sisa
el cabrito a diez y ocho mis la sisa

= Lagando la de recibo de quarenta maravedis la libra con la sira = Al cumplir todas las condiciones ordinarias que les son notorias = a mas se le la postura a mos de obra cierta = Ad referendum Mandate fuerent testigos gaspar de Olaysola Don Pedro de Yaguí me y ortega Don Bernardo de Vrecalde Decanos de la dha villa = Asi lo dominigo =

Hermo de Berrese

Juan de Ansola

Juan de Aguirre Mendiaraz

Felipe de Arozteguiz

Antonio

Andres de Lucyal

Ante el escribano de las casas del concejo de la villa de Vergara a diez dominge del mes de marzo de mil y trecientos y quarenta y vnanos despues de dhas posturas auiendo precedido el aberiguamiento acostumbrado por los pulpitos de la yglesia Parrochial de esta villa y su jurisdicion = los señores Don geronimo Berrocarrese Juan Perez de Ar[illegible] Alcalde Procurador general Phelipe de Arozteguiz Francisco de Aguirre mendiaraz regidores del Cuerpo de la villa y gaspar de Garayar diputado de vnanco Juan Fernando Ozdenar Ayala Juan

rez de Narrarte Regidores de Mayarocha
y el coxirendo. Y Joan de Altuna Diputado de
la Villa y Joan de Maurgui Procurador
de la Candela encendida pusieron en las es
tacas al mon de Vernate los montes con cegu
les apercibiendos que se bematarian luego
en la dicha Candela = Y parecio andres de
Achiquil y dixo. Por los que se allaren
en Musquiriqui a dos reales y medio por
carga de carbon = Y Joan de Mayu
por los minos a dos reales y veynte mrs
= Y Ochoandres a dos reales y veynte m
rs = Y Ocho Joan a dos reales y
veynte y tres mrs = Y Ocho andres a dos re
les y veynte y seys mrs = Y Ocho Joan
a dos reales y veynte y ocho mrs = Y Ochoan
dres de Achiquil a dos reales y veynte y tres m
rs y que se referio a aunque se quemo la ha
candela no sabe quien la tiene mas por ho
ra = Por la qual los dichos señores alcal
de y regimiento dixeron que sacaran y hicieron
rematar a Ochoan de Achiquil de los
dichos mrs que se allaren en el partido de
Musquiriqui a Racon de los dichos dos reales
y treynta mrs por la dicha carga = Y Ochoan
acepto y se obligo de cumplirlo
Y en ficieron vernate a Pedro lopez de
Gallarreguizaro conforme a su oficio
Y Postura. Y al tercero al mon y de la dicha
te dos de febrero a real y medio por cada ca
ga de carbon que se allaren en el partido de Ugata
Y Zola
Y en pusieron en la quinta al mon de
Vernate los Bastimentos de la isla

nicerias desta Villa de Acayte de la Comer
se refirieron las posturas que a sacado
Hugo Parecio Pedro Lopez de Guisa bas
jo precio de Rotor el Aceyte a quarenta
y seis mrs los primeros seis meses del
año = Saquarenta y quatro mrs los
otros seis meses y en el corre por los
dos mrs de Alcabala = Lo qual se refiere
y se pregona el remate en el Alonso de Aguera
encendido. Hugo Parecio pangarias de
quartano y precio de Rotor a quaren
ta y quatro mrs por el dicho tiempo
y a de mrs por el dicho tiempo y Alcabala
inclusos los dos mrs de la Alcabala que los
Rotor de dinero se refiere por el dicho
Regidor que se pereibio el remate y aunque
se a dado gran parte se a cauo la ande la
no se a hecho el Rotor. Por lo qual los dichos
señores del Regimiento Cisneros que
se sacan y hicieron remate a dicho pangarias
de quartano de la dicha Rotor en el aceyte
de la comera la dicha con de quarenta y sua
tro mrs por libra en todo el año inclusos
en el dicho precio los dos mrs de la Alcabala
acepto el dicho pangarias y se obligo de hacer
escriptura en forma y dar fianças de la
tisfacion del dicho Regimiento = Tres
y lo firmaron las dichas nicerias firmaron
los dichos señores. Fueron testigos gas
par mrz de Moyola y Don Bernardo de
Vecallol y Don Pedro de Saguirre
y Ortiga. Y otros muchos vecinos

Ante mi

Andres de Berrueta

En el Cortado de Las Casas de Nuestra Señora de
la Villa de Bergara en domingo diez y ocho
de Mayo de mil y setecientos y quarenta y un años
despues de las visperas precedida la diligencia
de Llamar en las gradas de esta Iglesia Parroquial
como es costumbre los señores Alegeronimo
Balcarrese, Joan Perez de Arteta, Sindicos Pedro
Ortiz y Joan de Aguirre Mendiaraz
Regidores, Gaspar Ceargarte diputado de Oria
Joan Fernandez Zelaraiba y Joseph Perez de
Barrutia Regidores de la parrochia de Zaringa
y el diputado de Ella por los de su
quadrilla pregoneros y encanto de la encendida
pusieron en la ultima almoneda y remate
la provision de las carnicerias de esta Villa por
un año que ha de correr desde el primero dia de Agosto
de este presente con prohibicion de tener carnicerias
ordinarias de el dicho año que son notorias
previniendo se los sientas y cuidados de plata
de tener en pretiosos que de los franciscos de Jaur
regui y Pedro de Llano proximo pasado

Referido la Postura por echa en primer de
tres [illegible] De probeher cada libra de carne
de vaca [illegible] mrs que valia la libra = la
Baca [illegible] Veinte mrs = la Baca ordi-
naria [illegible] ocho mrs El cordero a ~~diez y~~
~~mrs~~ ~~[illegible]~~ Veinte mrs = El cabri
to a diez y ocho mrs la candela a quatren
ta mrs. que incluyendo en ella los dhos
dhos precios se da a cada
Otro que se anduvi en la dha Almoneda
a perdiendo Vemate Pareio el mismo Fran.co de
Laureguy vno Baca en que se probeera la Ba
ca el Ron a los dhos Veinte mrs Desde la pa
ga de Resurreccion esta el dia de santiago si
guiente = y desde entonces asta que se
nuevo la Baca ordinaria a diez y seis
mrs con la libra y de entonces asta carnes
tolendas el Ron a Veinte mrs como hoy
y asimismo para quatro toros los Bueyes
para las fiestas de Sant Roque = y Probeher
de carne de estremo durante que se hubiere
en la Plaza de Vitoria sentado el Ayuntamiento
y el Regimiento cumpliera las demas
condiciones que en cada Ayuntamiento se acordaren
ponerse en esta Villa para este efecto que se
Sonnotorias Lo qual se le refiri por el dho
pregonero y se pereuvio Vemate en hubiere
otro algun ponedor y se quemo la dha Candela
por lo qual el dho Regimiento hizo Vemate
de el dha aprobision a los dhos Precios con
las dhas condiciones en el dho Francisco de Lau
reguy que lo acepto y se obligo de hacer escri
tura en forma y dar fianzas satisfacion del
Señor Alcalde para el dho efecto y para la ejecu
cion del de los dhos Cien ducados de plata
y lo firmaron y fueron testigos el dho Gaspar mr
de Moyua Don Bernardo de Necalde y Ji-

Martinez de Aurbe Vecinos de
dicha villa = te[illegible] dieze Treynta
cabritos a diez =

Hermo Belestrese

Juan de Artola

Felipe de Ozteguiz

Fran.co de Iturriaz

Mendiaz

Antem

Fran.co Ozaiz

Andres de Lucayzal